

los estudiantes. Formábamos nuestro punto de vista, en el puente que entonces había sobre la zanja, y desde allí, en medio de las más alegres carcajadas, festejábamos y aplaudíamos á dos manos las peripecias que les ocurrían á los romeros.

«A eso de las once todo estaba ya en silencio, habían marchado ya todos los caminantes, quedando solamente algún aporreado que ya no pudo caminar, y como término de la peregrinación, se veían sobre el camino de la garita de Jelisco, algunos hombres y mujeres que por *manda* caminaban de rodillas hasta comenzar el ascenso de la cuesta de Escalerillas.

«El mismo día ó el siguiente á más tardar, llegaban los auxiliares de aquellos puntos trayendo cuatro, seis y hasta diez cadáveres de los caminantes que solos ó con todo y cabalgaduras habían rodado en los despeñaderos de aquella cuesta. En ese tiempo no estaba todavía abierto el camino que ahora existe, había veredas estrechísimas que sólo permitían el paso de un animal ó de dos hombres á lo más, de manera que en esa afluencia de caminantes era muy frecuente que unos á otros se empujaran ocurriendo las desgracias que anualmente se registraban en aquella numerosa romería.

«Y no era este el único peligro á que se exponían los devotos de la Virgen de San Juan. Seguía después el de los ladrones, que con toda tranquilidad se instalaban en todo el camino de la cuesta.

«Todos los peregrinos que salían de San Luis el 30 de noviembre, llegaban á San Juan el 3 de diciembre, permanecían allí hasta el día 8, después de la misa de función, y salían para esta ciudad después de mediodía, llegando los primeros en la mañana del día 12 y los últimos en la tarde.

«Los que salían de San Juan del día 9 en adelante, eran los que pagaban su contingente á los hijos de Gestas.

«Si mal no recuerdo, el año de 1853 se situó una gaviilla de más de sesenta ladrones, los días 13 y 14 de diciembre, desde el punto llamado la Escalera, hasta Volcancillos ó Cuesta del Cochino, á esperar á los viajeros de San Juan; y como vulgarmente se dice, hicieron una *pela* terrible, pues

pasaron de doscientas las personas amarradas en los árboles, nopales y peñas del camino. Hombres, mujeres y niños pasaron un día y una noche sin alimentos, vigilados por sus agresores, porque á todo el que pasaba le cabía la misma suerte. Cuando la autoridad de San Luis tuvo conocimiento de esos hechos y mandó la fuerza de caballería competente, sólo tuvo ésta el quehacer de desatar á los robados, pero á los bandidos no les vió ni el polvo.

«A pesar de todos esos inconvenientes, nunca decayó el entusiasmo en nuestro pueblo por la peregrinación anual al Santuario de San Juan de los Lagos, y es seguro que todavía tendría ahora aquella feria la misma importancia, si la guerra de los Tres Años y la de Intervención no hubieran interrumpido las peregrinaciones, y las nuevas leyes fiscales no hubieran suprimido las franquicias concedidas á aquella localidad.

«Todo el tiempo que permanecían en San Juan los comerciantes de San Luis, sufría cierta paralización el comercio de esta plaza, porque todos, especuladores y consumidores, esperaban el regreso de los dueños de las casas de comercio, para comprar los efectos de San Juan, que los suponían más baratos, más nuevos y de mejor calidad.

«Alguna familia iba á buscar algún efecto á una tienda, y aunque lo hubiera lo negaban, diciendo que no tardaba en llegar el patron de la feria y que traía un magnífico surtido.

«Al llegar los dueños de las casas, se aglomeraba la gente en verdadero tumulto, á comprar las novedades de la feria, y en muy pocos días vendían los comerciantes lo que habían traído y lo que tenían como *mulas* en sus almacenes y bodegas, pero que todo salía á buenos precios como artículos comprados en competencia en la plaza de San Juan.

«Recuerdo que siendo administrador de la Aduana D. Francisco Palomo, en tiempo del Gobernador D. Julián de los Reyes, le decomisó á un dueño de mercería, D. Severo Lechón, trescientos y tantos sombreros alemanes que venían como traídos de San Juan, en la puerta de su mercería y que como baratos se vendían como pan caliente. El Administrador Palomo fundó su procedimiento en que dichos sombreros no habían sido presentados á la oficina, y Lechón, viendo

que legalmente perdía el asunto en el juicio contencioso, tuvo que declarar y pudo probar plenamente, que los dichos sombreros no vinieron en su carga de San Juan, sino que hacía años que los tenía en bodega y aun algunos presentaban algunas picaduras. Lechón se libró de la pena de comiso, y el juez, Lic. Ortega, sólo le impuso una multa por engaño al público.

«Lo curioso de esa romería y que le daba extraordinaria importancia mercantil, era la creencia vulgar de que las mandas á la Virgen de San Juan, sólo eran bien recibidas por la Madre de Dios, en los días de la función clásica de Diciembre, de manera que en todo el año nuestro pueblo se encomendaba á la Virgen en todas sus necesidades: le ofrecía mandas por la salud de los enfermos, por las buenas cosechas, porque los librara de sus enemigos, de accidentes desgraciados, etc., y todas esas mandas las iban á pagar en los días de la función, llevando las velas de cera, los milagros de la misma substancia ó de plata, los retablos y otros presentes que la piedad popular ofrecía como recuerdo de la gracia recibida.

«Y esta creencia no sólo dominaba en San Luis, sino en todas las poblaciones de la República donde se había generalizado la devoción á la Virgen de San Juan: de ahí es que por quinientos negociantes de todas categorías y recursos que iban á comerciar, concurrían tres ó cuatro mil devotos de todo sexo y edad, que su presencia en la pequeña Villa le daba á ésta un movimiento inusitado y una gran importancia á toda clase de comercio.

«Ahora se encuentra esa feria en completa decadencia. El comercio no tiene ya ese aliciente de las franquicias para concurrir, porque con el cambio de sistema rentístico no puede haberlas, y además porque las vías rápidas de comunicación pueden surtir en pocas horas, de toda clase de mercancías, hasta las poblaciones más apartadas.

«Quedan únicamente los devotos, disminuidos también notablemente, que son los únicos que cada año vemos partir en pequeñas caravanas el día de San Andrés ...»

Nota-bene.—La disminución de romeros á que se refieren es precedentes líneas, debe entenderse sólo en cuanto á los

potosinos y al tiempo de la feria; pues ya se sabe que al presente no sólo en esa época, sino en diversas del año, hay peregrinaciones numerosas y de diversa procedencia.

Sin embargo de esa disminución, es muy grande todavía el concurso de potosinos que dejan sus hogares para ir á la Feria de San Juan, como lo acusan los siguientes párrafos de un artículo que dedicado á la misma Feria publicó en 27 de noviembre último (1903), "El Contemporáneo", diario que dirige en San Luis el ya citado erudito Sr. Muro.

«Después de la numerosa romería que lleva al Santuario de Guadalupe de México á multitud de personas de distintas clases sociales, es indudable que el movimiento más grande de viajeros que se registra durante todo el año, es el que se observa en los últimos días de noviembre y que forman los devotos que van á visitar á la Virgen de San Juan de los Lagos del Estado de Jalisco.

«Á esta típica romería no concurren personas que tengan prominente lugar social; antes bien las últimas clases son las que se reúnen, se agitan y se esfuerzan hasta conseguir ir á formar parte en la interminable cadena de viajeros que á pié, en burro y toda clase de cabalgaduras y vehículos, no menos que llenando por completo los trenes del Ferrocarril Central, se dirigen al lugar que hemos mencionado.»

NÚMERO 10.

«El Progreso,» periódico oficial del Departamento de Jalisco, publicó en su número 99, correspondiente al 6 de octubre de 1843, la «Lista de diputados propietarios y suplentes al congreso nacional, nombrados en esta capital (*Guadalajara*) el 1° de Octubre de 1843,» y en ella aparece como 7° diputado propietario D. Antonio Escoto, sanjuanense de quien se dan varias noticias biográficas en una nota de la pág. 266 del presente libro.

NÚMERO 11.

Después de impresa ya la nota en que se trata de la inverosimilitud del aserto relativo á que los conjurados de San Miguel el Grande y Querétaro en 1810, hubiesen elegido á San Juan para dar allí principio á la revolución de Independencia, vino á las manos del autor de esta obra el libro del Sr. Liceaga que originariamente contiene tal aserto.

«Como una empresa tan vasta,—dice refiriéndose á las juntas de San Miguel el Grande el citado escritor Liceaga en sus «Adiciones á la Historia de México que escribió D. Lucas Alamán»,—exigía grandes preparativos y elementos, que no se habían de proporcionar en pocos días, no era posible acometerla sino hasta después de algún tiempo; mas se reflexionó, en que necesariamente se había de presentar ocasión tan oportuna como la Feria de San Juan de los Lagos, la que celebrándose en principios de Diciembre, que distaba todavía, daba espera, para que en el entretanto se facilitase todo lo necesario para la ejecución, á la que coadyuvarían poderosamente dos circunstancias que solo allí se presentaban; la una era el que en ningún punto se podría encontrar tan numerosa multitud de Españoles; y estando á mayor abundamiento desprevenidos, y dedicados exclusivamente al comercio; y la otra era el que tampoco en ningún parage concurrían tantas, y tan innumerables personas, que sin que se notase se encaminaban desde los lugares mas distantes; por lo que habiéndose adoptado esa idea, se convino, en que los capitanes Allende y Aldama con cuantos oficiales y soldados fuesen de su confianza, se dirigieran en varios grupos á la Villa nominada, en la que deberían estar en primero de Diciembre del año de diez, para dar la voz de independencia, la que en la propia fecha debería secundarse por los Jefes, ó agentes de las juntas subalternas en sus respectivos lugares.» (Págs. 19 y 20.)

Si se comparan los términos de ese párrafo con los en que prohibió el mismo aserto el historiador Zamacois, se ve que substancialmente son iguales, y que muchas de las frases son idénticas en uno y otro. Sin embargo, el Sr. Zamacois,

pretendiendo acaso dar mayor fuerza á las razones de oportunidad que se supone tuvieron los conjurados para elegir á San Juan como centro del movimiento que preparaban, lo que hizo fué debilitarlas, con agregarles, como se manifestó en la nota de las páginas 275 y siguientes, la razón que no trae Liceaga, de que “era requisito indispensable la prontitud para que no se llegase á descubrir el plan.”

Queda, con todo, en pié contra el relato de Liceaga todo lo demás que se expuso en la misma nota, concluyendo con que no es admisible que los Caudillos de la Independencia hubiesen elegido á San Juan de los Lagos para iniciar el gran levantamiento nacional.

Cuanto á que á algunos de los conjurados de San Miguel se les hubiese ocurrido proponer para aquel efecto la villa de San Juan, no sólo no es irracional, sino que aun es probable; pero hay mucha distancia entre la simple propuesta de un proyecto, y su admisión.

Débase advertir aquí, como lugar oportuno, que el «Relato» de Fr. Gregorio de la Concepción, citado en la nota á que se refiere el presente aditamento, se publicó íntegro en el folletín del excelente diario de México «El Tiempo» (junio de 1903) gracias al empeño que por la conservación y popularización de los documentos de nuestra historia nacional tiene el sabio Sr. Dr. D. Nicolás León.

Por último, ya que se trata de asuntos relativos á la Independencia, es á propósito dejar cuando menos apuntado aquí, que en San Juan de los Lagos nació y murió la heroína D^a Rita Pérez, esposa de D. Pedro Moreno, benemérito caudillo y mártir de aquella justa causa.

Mucho más que este ligero apuntamiento merece ese glorioso timbre de San Juan de los Lagos; y el autor de esta Historia se propone no sólo consagrar en breve algunas páginas especiales á la memoria de la Sra. Pérez, sino acudir al H. Ayuntamiento de la misma ciudad, en solicitud de que sean buscados é identificados los restos de aquella ilustre heroína, y de que se les coloque en sepulcro digno de los patrióticos merecimientos de la misma dama y de su esposo.

NÚMERO 12.

Corroborando lo que, con fundamento de la autoridad del P. Gomar, se dijo en este libro, acerca de que para que fuera perfecto el privilegio de la erección de un templo en Basílica se requería la consagración del mismo templo, un respetable canonista favorece al autor de la presente obra con esta doctrina de Craisson, sacada de su "Manuale totius Juris Canonici", tomo III, párr. III, "De privilegiis Basilicarum." núm. 4844: *Ecclesia ad gradum Basilicae erecta, privilegiis huic titulo anexis non fruitur nisi fuerit consecrata.*

NÚMERO 13.

**Traducción de las Letras en que consta haber sido erigido
el Santuario en Basílica.**

EL CABILDO Y CANÓNICOS DE LA SACROSANTA
IGLESIA DE LETRÁN, MADRE Y CABEZA DE TODAS LAS
IGLESIAS DE LA CIUDAD Y DEL ORBE ENTERO.

A nuestro amado en Cristo, Luis Ávila, Sacerdote más antiguo del grande Santuario de la Bienaventurada Virgen María de San Juan de los Lagos, Diócesi de Guadalajara en la América Septentrional, salud sempiterna en el Señor.

El singular afecto de devoción que has manifestado tener á nuestra Sacrosanta Basílica de Letrán, merece que en cuanto podemos por la benignidad de la Sede Apostólica, demos favorable acogida á las súplicas que nos has dirigido, por las que toma incremento el culto divino y se procura la salud de las almas. La serie de tus peticiones, que se nos ha manifestado, contenía: que tú llevado de tal afecto de devoción hacia el Salvador Nuestro Señor Jesucristo, los dos Santos Juan Bautista y Evangelista, y nuestra Basílica de Letrán, dedicada á ellos, deseas en gran manera agregar, sujetar, unir ó incorporar el Santuario de la Bienaventurada

Virgen Maria de San Juan de los Lagos á nuestra ya dicha Basílica de Letrán, para que concedamos ó comuniquemos al susodicho Santuario todas las indulgencias y espirituales gracias concedidas por la benignidad Pontificia á la misma Basílica; y por tanto has hecho se Nos supliquē humildemente por la tal concesión, ó comunicación. Nós, pues, atendiendo á esta tu piadosa petición, y conociendo que es y será muy útil á las almas de los fieles cristianos, inclinados á estas súplicas, juntamente con el Ilmo. y Rmo. Sr. José Bofondi, Oidor de la Sacra Rota Romana, Vicario del Eminentísimo y Rmo. Sr. Cardenal Bartolomé Pacca, Obispo de Ostia y Veletri y Archipreste de nuestra sacrosanta Iglesia de Letrán, congregados capitularmente como es de costumbre en nuestro palacio papal y patriarcal lateranense romano, por nuestra autoridad ordinaria, de que gozamos por el vigor de los indultos y privilegios apostólicos, de cuyo uso estamos en posesión, y principalmente por el vigor de esta facultad confirmada á Nós por Nuestro Smo. Sr. Benedicto Papa XIV, de feliz memoria, por su constitución especial que comienza *Assuidae sollicitudinis*, dada en Santa María la Mayor el 6 de mayo de 1751, y del mejor modo que podemos, admitimos en el dicho Santuario la dicha agregación, sujeción, unión ó incorporación al efecto expresado, y le recibimos como miembro de nuestra sacrosanta Basílica, según las facultades á Nós concedidas por los Sumos Pontífices Romanos, según los decretos del sacrosanto Concilio Tridentino y constituciones de los SS. Pontífices, de suerte que todos los fieles cristianos de ambos sexos que concurren á visitar dicho Santuario puedan, si están bien dispuestos, disfrutar, ganar y gozar las infrascriptas indulgencias parciales y gracias espirituales, de la misma manera que si vinieran personalmente á nuestra Basílica de Letrán. De las cuales indulgencias y gracias espirituales el tenor y sumario es el que sigue, y las ganarán en el Señor, á saber: en las festividades de N. S. Jesucristo, Natividad de San Juan Bautista, los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, San Juan Evangelista, y Dedicación de la misma Basílica de Letrán, los que verdaderamente arrepentidos, después de haberse confesado y comulgado en cuales-

quiera de dichos días, desde las primeras vísperas hasta la puesta del sol, visiten el dicho Santuario y hagan allí piadosa oración á Dios por la exaltación de N. Santa Madre Iglesia, extirpación de las herejias y concordia de los príncipes cristianos, ganarán indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados. Más: los que verdaderamente arrepentidos y confesados hicieron lo dicho arriba en las otras festividades de los SS. Apóstoles, esto es, Andrés, Santiago, Tomás, Felipe y Santiago, Bartolomé, Mateo, Simón y Judas, y Matías, ganarán siete años y siete cuarentenas. Más: los que verdaderamente arrepentidos y á lo menos con propósito de confesarse, desde la Dominica primera de Adviento hasta la fiesta de la Natividad de N. S. J. C. y desde la feria cuarta de Ceniza hasta la fiesta de la Resurrección del Señor, hicieron la visita y oración que se ha dicho, en cada uno de los días que esto hicieron, ganarán cuatro años y otras tantas cuarentenas. Más: en todos los demás días del año ganarán cien días de relajación de las penitencias que se les hubiere impuesto, ó que debieren por otro motivo. Por último: aquellos que con el dicho afecto de penitencia y propósito de confesión hicieron la visita y oración como se lleva dicho, en los días de las estaciones de la Iglesia de Letrán descritas en el Misal Romano, esto es, la Dominica primera de Cuaresma, Dominica de Palmas, feria quinta IN COENA DOMINI, Sábado Santo, Sábado in albis, feria tercera de Rogaciones, y Sábado en la vigilia de Pentecostés, ganarán las indulgencias estacionales que ganan en los mismos días los que visitan la Iglesia de Letrán, como si ellos mismos en persona visitaran la dicha Iglesia. Las cuales indulgencias y demás gracias espirituales de que goza nuestra repetida Iglesia de Letrán, á virtud de las dichas facultades concedemos en el Señor, y comunicamos al mismo Santuario, bajo el consentimiento del Ordinario del lugar, dado á lo menos de palabra, y con tal que no se encuentre en el mismo lugar alguna otra participación de indulgencias concedida por Nós, y que el dicho Santuario no esté agregado á alguna orden, religión, instituto, archicofradía y congregación de la que obtenga comunicación ó participación de indulgencias. La cual concesión de agregación,

unión ó incorporación concedemos para siempre por los motivos que han sido expuestos á Nós.

En testimonio de todas y cada una de las cuales cosas hicimos que estas nuestras letras fuesen subscriptas de mano de nuestros Canónigos los Ilmos. y Rmos. Sres. Camarlengos y Secretario, y selladas con el sello grande de Nuestro Cabildo de que usamos en tales casos.—Dado en San Juan de Letrán á 17 de enero del año de 1836 de la Natividad de N. S. Jesucristo, y 5º del pontificado de N. Smo. Padre en Cristo y Sr. Nuestro Gregorio por la Divina Providencia Papa XVI.—José Gropelli, Canónigo de Letrán, Camarlengo. —Andrés Mattei, Canónigo de Letrán, Camarlengo. —Domicio Melifuji Soragna, Canónigo de Letrán, Secretario.

NÚMERO 14.

ACTA OFICIAL DE LA CONSAGRACION DEL SANTUARIO.

En la ciudad de San Juan de los Lagos á los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Pedro Loza Arzobispo de Guadalajara, habiendo preparado desde la víspera y depositado en una capilla dispuesta al efecto las reliquias de S. Adeodato, de S. Víctor y de Sta. Irene, juntamente con tres granos de incienso y una cédula de la dedicación y consagración del Santuario de la Santísima é Inmaculada Virgen María, bajo la invocación de Ntra. Sra. de San Juan, en cuya capilla se celebraron en la mencionada víspera, vigilia y Maytines de los Stos. Mártires, procedió el Illmo. y Rmo. Sor. á la consagración del Templo acompañado de sus familiares los Sres. Presbíteros D. Ignacio Zermeño y D. Juan Magdaleno, asistido por el Vicario foráneo Dr. D. Manuel Escobedo y Sor. Capellán Mayor Pbro. D. Isidoro Rodríguez, juntamente con los Sres. Capellanes D. Ignacio Romo, D. Gonzalo Ornelas y D. Juan N. de la Torre, por el Sr. Cura de San Juan D. Clemente Pérez y sus Vicarios D. Apolinar de Alba